UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN No. 401 DE 2012

(26 DE MARZO DE 2012)

Por la cual se asignan coordinadores para la ejecución de las acciones del Plan Sectorial de Desarrollo Administrativo – Sector de la Educación 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA,
en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el
Acuerdo 011 de 2000, del CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, de conformidad con la Ley 489 de 1998 y el Decreto 3622 de 2005, y ente adscrito ala Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución 343 de 2006, creó el Comité Técnico Institucional de Desarrollo Administrativo.

Que el Ministerio de Educación Nacional publicó para su ejecución y cumplimiento el Plan Sectorial de Desarrollo Administrativo Sector de la Educación 2012.

Que el Comité Técnico Institucional de Desarrollo Administrativo, en reunión asignó coordinadores para la ejecución de las diferentes acciones del Plan.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ASIGNAR coordinadores para la ejecución de las acciones del Plan Sectorial de de Desarrollo Administrativo – Sector de la Educación 2012, así:

POLÍTICA DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO ESTATAL

ACCIONES	COORDINACIÓN
Realizar el diagnóstico para valorar la Evaluación Tipo definiendo el nivel de competencias, con asesoría del MEN cuando se requiera	Recursos Humanos
Diseño del modelo propio de evaluación	Recursos Humanos
Sensibilización y adopción del modelo propio de evaluación del desempeño	Recursos Humanos
Plan de capacitación: competencias, Inducción y reinducción - Personal Administrativo - Personal Docente	Recursos Humanos Vicerrectoría Académica
Definir estrategias para el desarrollo de la competencia innovadora - Personal Administrativo - Personal Docente	Recursos Humanos Vicerrectoría Académica

POLÍTICA GESTIÓN DE CALIDAD

ACCIONES	COORDINACIÓN
Cumplimiento de las acciones generadas por la administración de riesgos	Planeación, Sistemas y Desarrollo

ACCIONES	COORDINACIÓN
Fortalecer la Sensibilización y apropiación del S.I.G.	Planeación, Sistemas y Desarrollo
Socialización sobre el Sistema Ambiental enfocado al Sector	Planeación, Sistemas y Desarrollo
Revisión de la batería de indicadores institucionales	Planeación, Sistemas y Desarrollo
Realizar Revisión por la Dirección	Planeación, Sistemas y Desarrollo

POLÍTICA REDISEÑOS ORGANIZACIONALES

ACCIONES	COORDINACIÓN
Elaborar un diagnostico y plan de acción del estado de los Sistemas de Información y Comunicación de cada institución	Planeación, Sistemas y Desarrollo Promoción y Relaciones Interinstitucionales
Implementar el nivel de madurez inicial del GEL	Planeación, Sistemas y Desarrollo
Acciones de mejoramiento de la satisfacción del cliente, basado en la encuesta 2011 y realizar encuesta en el 2012	Promoción y Relaciones Interinstitucionales Planeación, Sistemas y Desarrollo - Calidad

POLITICA MORALIZACIÓN Y TRANSPARENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ACCIONES	COORDINACIÓN
Actualización (si es pertinente), Socialización e implementación de Manuales de Contratación frente a la nueva(s) norma(s) de contratación, estatuto anticorrupción y código contencioso administrativo	Jurídica
Publicación en la Página web institucional de la plantilla informe de gestión contractual del SIRECI	Servicios Administrativos
Realizar actividades que promuevan las vivencia de los valores en cada una de las instituciones	Secretaría General
Realizar acciones tendientes a mantener el fenecimiento de las cuentas fiscales y mejorar la calificación de las entidades del sector	Financiera

POLÍTICA DEMOCRATIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ACCIONES	COORDINACIÓN
Fortalecer y mejorar el sistema de atención al ciudadano	Promoción y Relaciones Interinstitucionales
Ejecutar la rendición social de cuentas de acuerdo a las recomendaciones y parámetros que establecen los órganos competentes	Planeación, Sistemas y Desarrollo

ARTÍCULO SEGUNDO: El Coordinador de cada acción informará trimestralmente los avances a la oficina de Control Interno, así:

- Junio 15
- Septiembre 14
- Diciembre 14

ARTÍCULO TERCERO: El Jefe de Control Interno realizará el seguimiento periódico y evaluación del Plan Sectorial de Desarrollo Administrativo – Sector de la Educación 2012.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá, D.C., el **26 DE MARZO DE 2012**

EL RECTOR,

MIGUEL AUGUSTO GARCÍA BUSTAMANTE